



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 976 - - - - -  
( 01 SEP 2016 )

**“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016 – 2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena su desembolso”**

La Subdirectora de Equipamientos – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, la Resolución No. 319 del 15 de Abril de 2016 y

#### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante acta de fecha 09 de marzo de 2016, el comité integrado por José Ríos (Subdirector de Equipamientos Culturales (E)), Gina Jaimes (Profesional Especializado Teatro El Parque) y Marlen Lozano (Profesional Especializado Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para la Subdirección de las Artes – IDARTES a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante acta del 11 de agosto del 2016, el comité integrado por Ingrid Liliana Delgado Bohórquez (Subdirectora de Equipamientos Culturales), José Proscopio Ríos Córdoba (Gerente de Escenarios) y José Alberto Roa Eslava (Profesional Universitario Área de Convocatorias) seleccionaron los jurados que evaluarán el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Que mediante Resolución No. 930 del 22 de Agosto de 2016, la Subdirectora de Equipamientos acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a los siguientes expertos:

*Atal*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 976 - - - -

( 01 SEP 2016 )

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Escenarios	Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Maria Patricia Cardona Lang	Pasaporte 103980308
		Natalia Carlota Menendez Miquel	Pasaporte AAG 383759
		Ma Zhenghong	C.E. 255163

Que según el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicado en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 09 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Creación	22 Propuestas	Maria Patricia Cardona Lang	Pasaporte 103980308	\$ 4.000.000
			Natalia Carlota Menendez Miquel	Pasaporte AAG 383759	\$ 4.000.000
			Ma Zhenghong	C.E. 255163	\$ 4.000.000

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

En mérito de lo expuesto,

*Así*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 976 - - - - -  
( 01 SEP 2016 )

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Escenarios	Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Maria Patricia Cardona Lang	Pasaporte 103980308	\$ 4.000.000
		Natalia Carlota Menendez Miquel	Pasaporte AAG 383759	\$ 4.000.000
		Ma Zhenghong	C.E. 255163	\$ 4.000.000

**PARÁGRAFO 1°:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurados establecidos en la carta de aceptación y en la invitación pública del banco sectorial de hojas de vida, y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**PARÁGRAFO 2°:** Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

**PARÁGRAFO 3°:** Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal señalados a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 3973
	Fecha: 10 de agosto del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del programa distrital de estímulos 2016 de la subdirección de equipamientos culturales.
Concepto	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Código Presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Valor	\$ 3.000.000

*Abud*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 976 - - - -  
( 01 SEP 2016 )

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 3974
	Fecha: 10 de agosto del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del programa distrital de estímulos 2016 de la subdirección de equipamientos culturales.
Concepto	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Código Presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Valor	\$ 9.000.000

**ARTÍCULO 2º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 01 SEP 2016

**INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)